

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE PARA ÓRGANO CENTRAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

G L O S A R I O

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejero Presidente	Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, a través del acuerdo CG/AC-007/17, abrogando el anterior.

En la fecha mencionada en el párrafo previo, el Consejo General ajustó la Normatividad, por medio del acuerdo identificado con la clave CG/AC-008/17.

II. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo IEE/JE-017/2020 por medio del cual determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, emitió la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas en el Acuerdo referido en el párrafo anterior.

III. En sesión especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo CG/AC-003/2020, mediante el cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto, entre ellos, la Junta Ejecutiva, y emitió diversas reglas para su desarrollo.



IV. A través del Acuerdo CG/AC-015/2020, aprobado en sesión especial de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veintiuno.

V. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-017/2020, relativo a la reanudación de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto.

VI. El tres de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General declaró a través del Acuerdo CG/AC-033/2020, el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos de las y los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos.

VII. El dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

VIII. El veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las seis regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, a través del cual, ordenó la suspensión de las actividades no esenciales, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y hasta el once de enero de dos mil veintiuno.

IX. El treinta de diciembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo identificado como CG/AC-059/2020, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-02 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto y de los Consejos Distritales Electorales, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero de dos mil veintiuno.

X. En sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas, las Fichas Técnicas de Indicadores y el Sistema de Evaluación del Desempeño de este Organismo para el Ejercicio Fiscal 2021, a través del Acuerdo IEE/JE-072/2020.

XI. El ocho de enero de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se prorroga la vigencia, del doce al veinticinco de enero de dos mil veintiuno, del Decreto por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa.

XII. El nueve de enero de la presente anualidad, el Consejero Presidente emitió la AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19), DETERMINADAS EN EL ACUERDO CG/AC-059/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, por el cual se amplía el periodo de suspensión de actividades presenciales en todas las áreas del Instituto y de los Consejos Distritales Electorales de este Organismo, durante el periodo comprendido del once al veinticinco de enero del año en curso.

XIII. El veinticinco de enero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, teniendo una vigencia del veintiséis de enero al ocho de febrero de dos mil veintiuno.

XIV. Derivado del antecedente previo, el veinticinco de enero del presente año, el Consejero Presidente emitió la SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID19), DETERMINADAS EN EL ACUERDO CG/AC-059/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, por el cual se amplía el periodo de suspensión de actividades presenciales en todas las áreas del Instituto y de los Consejos Distritales Electorales de este Organismo, durante el periodo comprendido del veintiséis de enero al ocho de febrero del año en curso.

XV. Mediante memorándum IEE/DA-074/2021, de fecha veintiséis de enero de la anualidad que transcurre, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 9 fracciones II incisos a) y b) del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; 5 fracciones LI y LII, 51 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, en términos del presupuesto aprobado a este Instituto Electoral del Estado por el Honorable Congreso del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021 y del Acuerdo CG/AC-015/20 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que aprueba los Programas Presupuestarios y el Presupuesto de Egresos para el año 2021, de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, solicito atentamente que por su amable conducto se sirva someter a consideración o en su caso a aprobación de la Junta Ejecutiva lo siguiente:

Plantilla de personal permanente de este Organismo Electoral por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2021. Se anexa plantilla.

..."

XVI. Derivado de la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum IEE/SE-0427/2021, de fecha veintiséis de enero del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto que, en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto

inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.

XVII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, remitió vía correo electrónico a las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.

XVIII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada de manera virtual el día veintiocho de enero del año que transcurre, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. El diverso 77 del Código Electoral señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos, integrados con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo 102 del Código en mención y las disposiciones aplicables.

3. De acuerdo con el numeral 78 del Código Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.

4. El artículo 95, fracción II, del Código Electoral, establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.

5. Por su parte, el artículo 99 del Código Electoral, dispone que la operación técnica y administrativa del Instituto se dividirá para su funcionamiento en Direcciones, que dependerán orgánicamente del Secretario Ejecutivo y contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

6. El numeral 106, fracción XI del Código Electoral, establece que es atribución de la Dirección Administrativa, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

De conformidad con el artículo 9, del Reglamento Interior, el personal se clasifica de acuerdo a las siguientes categorías:

- Funcionarios Electorales;
- Personal Administrativo, que a su vez se dividirá en personal permanente y eventual;
- Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

Ahora bien, el numeral 5, fracción LI de la Normatividad, dispone que se entenderá como personal a toda persona física que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de nombramiento que le fuere expedido, o cuyo nombre figure en las listas de raya del Instituto, clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Funcionario Electoral;
- Del Servicio Profesional Electoral Nacional; o
- Administrativo.

Es menester señalar que, el artículo 5, fracción LII, de la Normatividad, define a la *plantilla* como el documento en el cual se establecen las plazas y los periodos de contratación y niveles de personal eventual a ocupar los cargos autorizados para los Órganos Transitorios.

Ahora bien, el diverso 51 de la Normatividad, establece que la Dirección Administrativa deberá cubrir la totalidad de sus medidas salariales y económicas o de naturaleza análoga con cargo al Presupuesto Autorizado de cada Ejecutor del Gasto y Órganos Transitorios en el Capítulo de Servicios Personales de acuerdo a la plantilla y tabulador autorizados por la Junta Ejecutiva.

En ese orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, por conducto del Secretario Ejecutivo, presenta a esta Junta Ejecutiva la propuesta de plantilla de personal permanente para el Instituto durante el Ejercicio Fiscal 2021, atendiendo la estructura autorizada a cada Unidad Técnica y Administrativa que integran este Instituto, reflejando aquellos puestos que cuentan con suficiencia presupuestal y, que se encargarán del desarrollo de los Programas Presupuestarios aprobados para el presente año. La plantilla indicada, corre agregada como Anexo al presente documento para formar parte integrante de este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, esta Junta Ejecutiva procedió a revisar la propuesta materia del presente Acuerdo, considerando que la misma resulta congruente con la realidad presupuestal y programática del Instituto, por lo que determina aprobarla en los términos presentados.

En ese sentido, esta Junta Ejecutiva instruye a la Dirección Administrativa para desarrollar los trámites correspondientes que generen puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba la Plantilla de Personal Permanente para Órgano Central durante el Ejercicio Fiscal 2021; en términos de los considerandos 5 y 6 de este Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, para que efectúe los trámites correspondientes y dar cumplimiento al presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el considerando 6 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

No.	AREA	EMPLEADO	PUESTO
1	CONSEJO GENERAL	EVANGELINA MENDOZA CORONA	CONSEJERO ELECTORAL
2	CONSEJO GENERAL	JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ	CONSEJERO ELECTORAL
3	CONSEJO GENERAL	LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO	CONSEJERO ELECTORAL
4	CONSEJO GENERAL	JESUS ARTURO BALTAZAR TRUJANO	CONSEJERO ELECTORAL
5	CONSEJO GENERAL	SOFIA MARISOL MARTINEZ GORBEA	CONSEJERO ELECTORAL
6	CONSEJO GENERAL	JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ	CONSEJERO ELECTORAL
7	CONSEJO GENERAL	ABRAHAM ELIAS EMILIO MUÑOZ JUAREZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
8	CONSEJO GENERAL	ARLETTE IVONNE ROMERO AVELINO	ASISTENTE DE CONSEJERO
9	CONSEJO GENERAL	JUAN CARLOS SANCHEZ LEONARDO	ASISTENTE DE CONSEJERO
10	CONSEJO GENERAL	FREDY GUZMAN LOPEZ	ASISTENTE DE CONSEJERO
11	CONSEJO GENERAL	JORGE LUIS BENITO GUERRERO	ASISTENTE DE CONSEJERO
12	CONSEJO GENERAL	LILIANA AURORA LOPEZ ROJAS	ASISTENTE DE CONSEJERO
13	CONSEJO GENERAL	MARIA PATRICIA CUERVO PEREZ	ANALISTA II-1
14	PRESIDENCIA	MIGUEL ANGEL GARCIA ONOFRE	CONSEJERO PRESIDENTE
15	PRESIDENCIA	RENATA GALINDO HERNANDEZ	SECRETARIO PARTICULAR UNICO
16	PRESIDENCIA	LAURA PAOLA ZAFRA PULIDO	JEFE DE OFICINA-1
17	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LARISA ISELA ANTOLIN ESPINOZA	TITULAR DEL AREA DE TRANSPARENCIA-2
18	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ADELITA MALPICA SOTO	ANALISTA I-1
19	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ARACELY ESTRADA VARGAS	ANALISTA II-1
20	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	IRIS DE CARMEN CONDE SERAPIO	TITULAR DEL AREA DE FISCALIZACION
21	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	ALDO ENRIQUE VELAZQUEZ VEGA	COORDINADOR DE AREA- 1
22	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	FRANCISCO CORTES CAMPOS	COORDINADOR DE AREA- 1
23	UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	MANUEL CELIS ZAYAS	ANALISTA I-1
24	CONTRALORÍA INTERNA	JUAN IGNACIO LOPEZ CASO	CONTRALOR
25	CONTRALORÍA INTERNA	LILIA PATRICIA CORDOVA ARIAS	SUBDIRECTOR DE AREA-4
26	CONTRALORÍA INTERNA	JOSE ANTONIO DIAZ MEDRANO	COORDINADOR DE AREA-4
27	CONTRALORÍA INTERNA	CESAR CASTILLO MARTINEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-4
28	CONTRALORÍA INTERNA	ALAN DAVID DE LA ROSA VIVEROS	JEFE DE DEPARTAMENTO-4
29	CONTRALORÍA INTERNA	ANTONIO HOYOS ZAHUANTITLA	ANALISTA I-3
30	CONTRALORÍA INTERNA	MARIA FRANCISCA RAMIREZ MELENDEZ	ANALISTA I-3
31	CONTRALORÍA INTERNA	CHRISTIAN MICHEEL MARCOS ESCAMILLA	ANALISTA I-3
32	CONTRALORÍA INTERNA	MIGUEL ANGEL CERVANTES LOPEZ	ANALISTA I-3
33	CONTRALORÍA INTERNA	ALMA CONCEPCION ENRIQUEZ BUENO	ANALISTA I-3
34	CONTRALORÍA INTERNA	JOSE ISMAEL ESCOBAR MEDINA	ANALISTA I-3
35	SECRETARIA EJECUTIVA	CESAR HUERTA MENDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
36	SECRETARIA EJECUTIVA	ALMA LILIANA JIMENEZ ALVARADO	SECRETARIO PARTICULAR UNICO
37	SECRETARIA EJECUTIVA	GUILLERMO SALDIVAR LEON LARA	COORDINADOR DE AREA- 1
38	SECRETARIA EJECUTIVA	MARLISE ASHBEL XOLOT FLORES	JEFE DE OFICINA-1
39	SECRETARIA EJECUTIVA	SILVIA CORTES CARRASCO	ANALISTA II-4
40	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JULIO CESAR HUERTA GARCIA	COORDINADOR DE AREA-4
41	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VICTOR MUNGUIA MAYORAL	ANALISTA II-4
42	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ISABEL WENDOLINE LIMA PEREZ	JEFE DE OFICINA-3
43	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	KARINA MORALES DOMINGUEZ	ANALISTA II-1
44	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA	SUBDIRECTOR DE AREA-1
45	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	JANET MAURIÑO LOPEZ	ANALISTA I-1
46	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	VACANTE	ANALISTA I-1
47	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	ADRIANA MARIA RIVERA PEREZ	ANALISTA II-1

INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2021

No.	AREA	EMPLEADO	PUESTO
48	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ	DIRECTOR
49	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	ANGELICA MALDONADO MARTINEZ	ANALISTA II-4
50	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	JORGE ARTURO ROA GUTIERREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-2
51	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
52	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	BLANCA ARELY NAVARRO SOTO	JEFE DE OFICINA-1
53	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	ENOEL CABRERA MUÑOZ	ANALISTA I-1
54	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	DIANA PEREZ RAMIREZ	JEFE DE OFICINA-1
55	DIRECCIÓN TEC.DEL SECRETARIADO	VICTOR MIGUEL MUNGUIA CASTILLO	ANALISTA II-1
56	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CHRISTIAN MICHELLE BETANCOURT MENDIVIL	DIRECTOR
57	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RAUL ALBERTO MARAVILLA TORIJA	ANALISTA I-4
58	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NELSON ZARATE BENITEZ	COORDINADOR DE AREA-4
59	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALEJANDRA MANTILLA ARENAS	JEFE DE OFICINA-3
60	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JORGE ALBERTO ALBURO QUINTANA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
61	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALBERTO CESAR MARTINEZ GOMEZ	ANALISTA I-4
62	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CINTHIA MABEL LOPEZ MARTINEZ	ANALISTA II-3
63	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA JUANA HUITZIL ALMONTE	JEFE DE OFICINA-1
64	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA TRINIDAD ORTIZ CASTILLO	ANALISTA II-3
65	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BERNARDINA ROSA MARIA ALARCON DE MARTINO	ANALISTA II-4
66	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ISRAEL OMAR RODRIGUEZ HERNANDEZ	ANALISTA II-3
67	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JOSE DE JESUS SOTO LIMON	ANALISTA II-3
68	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LUIS MANUEL MENDOZA MARIN	ANALISTA II-3
69	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA CECILIA MARTINEZ PUENTE	ANALISTA II-3
70	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MIRELES/CALTZONTZIN/JUAN JOSE	ANALISTA II-2
71	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS GALVAN RODRIGUEZ	ANALISTA II-3
72	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	VIANEY ELVIRA LARA MARTINEZ	ANALISTA II-3
73	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA MERCEDES ROCHA VILLARAUZ	ANALISTA II-4
74	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARTHA CRISPINA ALVAREZ GOMEZ	AUXILIAR-1
75	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TOMASA PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ	AUXILIAR-1
76	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ESPERANZA TEPOX TITLA	AUXILIAR-1
77	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELISA LEON MARTINEZ	AUXILIAR-1
78	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	JULIETA PALACIOS TEPOX	AUXILIAR-1
79	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ARMANDO CELIS ZAYAS	COORDINADOR DE AREA- 1
80	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ERIC JOSUÉ CASTILLO ORTEGA	ANALISTA II-1
81	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARIA FERNANDA PALESTINO MONGE	ANALISTA II-4
82	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	ANGELICA SANDOVAL CENTENO	DIRECTOR
83	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	DAMASO HECTOR COMPADRE MIONI	ANALISTA II-2
84	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JORGE FRANCISCO MORENO NUÑEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
85	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUAN CARLOS SALDIVAR REINOSO	COORDINADOR DE AREA SPEN
86	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	JUDITH SANTILLAN GONZALEZ	COORDINADOR DE AREA SPEN
87	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	TERESA JACQUELINE PÉREZ TORRES	TECNICO SPEN
88	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	MARIA DE LA PAZ GONZALEZ HERNANDEZ	ANALISTA I-1
89	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ALEJANDRO NIKLENSON FLORES LATORRE	DIRECTOR
90	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	LORIEN DECLEN PULIDO	JEFE DE DEPARTAMENTO-1 SPEN
91	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	CAMACHO/JASSO/NORMA ANGELICA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
92	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	PAOLA CABRERA ORTEGA	JEFE DE OFICINA-1
93	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	VACANTE	ANALISTA II-4
94	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	ROSSANA LOPEZ BARRANCO	COORDINADOR DE AREA SPEN



INSITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE 2021

No.	AREA	EMPLEADO	PUESTO
95	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SARAHÍ RÍOS CASAS	TECNICO SPEN
96	DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	WALDO LOPEZ BLANCO	TECNICO SPEN
97	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SAUL SANCHEZ MUÑOZ	DIRECTOR
98	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VIRIDIANA LOPEZ ROJAS	JEFE DE DEPARTAMENTO-1 SPEN
99	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	OMAR MANUEL MOJICA HERNANDEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO-1 SPEN
100	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ADRIANA LOPEZ BELLO	COORDINADOR DE AREA SPEN
101	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	MARIELLE GUERRERO CAMPOS	JEFE DE OFICINA-1
102	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ARTURO VILLORDO RÍOS	JEFE DE OFICINA-1
103	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERMAN QUITL VEGA	ANALISTA II-3
104	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GERARDO JIMENEZ ALARCON	ANALISTA II-2
105	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VACANTE	TECNICO SPEN
106	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	VACANTE	TECNICO SPEN
107	DIRECCIÓN JURÍDICA	MARIA GENOVEVA JIMENEZ CEREZO	DIRECTOR
108	DIRECCIÓN JURÍDICA	VACANTE	JEFE DE DEPARTAMENTO-1 SPEN
109	DIRECCIÓN JURÍDICA	CUAUHTEMOC MARTINEZ SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE AREA-1
110	DIRECCIÓN JURÍDICA	RODRIGO NOLASCO VAZQUEZ	COORDINADOR DE AREA SPEN
111	DIRECCIÓN JURÍDICA	NELLY DEL CARMEN MARTINEZ REYNA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
112	DIRECCIÓN JURÍDICA	CLARA GUADALUPE ANTON SALDAÑA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
113	DIRECCIÓN JURÍDICA	ANA PAULA SANCHEZ FERNANDEZ	TECNICO SPEN
114	DIRECCIÓN JURÍDICA	LUIS ANGEL GOMEZ COYOTL	ANALISTA II-1
115	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ALIBETH MOLINA GONZALEZ	DIRECTOR
116	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	SAMUEL JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JEFE DE OFICINA-2
117	UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ROBERTO ALONSO MEZA LARA	JEFE DE OFICINA-1
118	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	MARIA ELIZABET TAYLOR GARRIDO	DIRECTOR
119	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	SANDRA TIMAL LOPEZ	SUBDIRECTOR DE AREA-1
120	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	IMELDA HERNANDEZ DE ITA	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
121	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	FERNANDO ORTIZ OROZTICO	JEFE DE DEPARTAMENTO-1
122	DIRECCIÓN DE ARCHIVO	ROSAURA CUANAL TOXQUI	ANALISTA II-1
123	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	IVONNE VILLEGAS LAGUNES	DIRECTOR
124	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	BERENICE ESTELA VILLEGAS CARSOLIO	ANALISTA I-1
125	DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	MONICA SARAHÍ DELGADO PEREZ	ANALISTA II-1

